



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTO:

El expediente Nro. 0029247-2023, iniciado por el Consejo Regional del Deporte de Ancash, con la documentación de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIAHUANCA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIAHUANCA, con domicilio en el Jr. Putumayo S/N, distrito de Pariahuanca, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash, mediante Resolución N° 678-DNCTD-RND-2007 de fecha 12 de octubre de 2007, fue inscrita en la Partida Electrónica N°CD001494-01-020607-25 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Liga Distrital de Fútbol de Pariahuanca, de la Provincia de Carhuaz del Departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución N°0216-DINADAF-RND-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIAHUANCA, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD001494-02-020607-25 y CD001494-03-020607-25 del Registro Nacional del Deporte, su estatuto y su junta directiva elegida para el periodo 24 de enero de 2019 al 23 de enero de 2021;

Que, los integrantes de la junta directiva de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIAHUANCA, elegidos para el periodo 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2025 están registrados en la Partida N°02013042 de Inscripción de Asociaciones, Asiento C00008, Rubro Nombramiento del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huaraz;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIAHUANCA, mediante Carta S/N de fecha 25 de setiembre de 2023, acredita que la elección de su actual junta directiva fue comunicada a la Liga Distrital de Fútbol de Pariahuanca, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su junta directiva elegidos para el periodo 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PTRXSQA**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIHUANCA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida para el período del 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD001494-04-020607-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DEFENSOR PARIHUANCA**, elegidos **para el período del 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2025**, y que está conformado por:

|                                      |                       |                        |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>WILDER DOLORES URBANO GARCIA</b>  | <b>DNI N°45072050</b> | <b>Presidente.</b>     |
| <b>JUAN ANDRES JULCA AZAÑA</b>       | <b>DNI N°43149519</b> | <b>Vicepresidente.</b> |
| <b>YESENIA GRACIELA URBANO JULCA</b> | <b>DNI N°74594725</b> | <b>Secretario.</b>     |
| <b>ANTONIA RAMIREZ RAMIREZ</b>       | <b>DNI N°09741709</b> | <b>Tesorero.</b>       |
| <b>GIAN BETTO QUITO JULCA</b>        | <b>DNI N°76336019</b> | <b>Jefe de Equipo.</b> |
| <b>GUALBERTO VALLE JULCA AZAÑA</b>   | <b>DNI N°32033674</b> | <b>1° Delegado.</b>    |
| <b>ALEX MARIO JULCA AZAÑA</b>        | <b>DNI N°42464863</b> | <b>2° Delegado.</b>    |
| <b>ROBERT SERAFIN CANTARO MEJIA</b>  | <b>DNI N°32033521</b> | <b>1° Vocal.</b>       |
| <b>ENRIQUE LEON CARDOZO</b>          | <b>DNI N°08876624</b> | <b>2° Vocal.</b>       |

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**YOANNIE SURY SOLIS SULCA**  
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución Directoral N° 000564-2023-RENADE/IPD  
Exp. Nros. 0029247-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PTRXSQA**

